

# UNIVERSIDAD

## Mi Universidad

Nombre del Alumno

JESUS ANTONIO GARCIA SALVADOR

Nombre del tema

SUPER NOTA DE LA BIOÉTICA DE LAS ELECCIONES SOBRE LA MUERTE Y ASPECTOS LEGALES

Nombre de la Materia

DILEMAS ETICOS Y TOMAS DE DECISIONES

Nombre del profesor

GLADIS ADILENE HERNANDEZ

Nombre de la Maestría

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD

Cuatrimestre

3ER CUATRIMESTRE

16/07/2024

# La bioética de las elecciones sobre la muerte y aspectos legales

## Casos terminales

Son enfermedades no transmisibles y transmisibles que pueden llegar a etapas avanzadas, donde el daño es irreversible e incurable, debido a una combinación de factores biopsicosociales, generando dolor y sufrimiento para quienes las padecen

**Justicia:** Considerar que todas las personas tienen derecho a un trato digno y respetuoso, independientemente de las circunstancias en las que se encuentren

No maleficencia: No hacer daño

**Autonomía:** Reconocer que la persona tiene el derecho de expresar y decidir, si las condiciones se lo permiten, con respecto a su tratamiento y a su voluntad ante la muerte

**Beneficencia:**

Considerar que todos los tratamientos brindados a la persona deben ser únicamente para su bienestar



## Cuidados paliativos

Es el cuidado activo y total de aquellas enfermedades que no responden a tratamiento curativo. El control del dolor, y de otros síntomas, así como la atención de aspectos psicológicos, sociales y espirituales

## Artículos referentes a los enfermos en Situación terminal en la ley general de salud.

Artículo 166 Bis  
Artículo 166 Bis 1  
Artículo 166 Bis 3



## eutanasia

en la eutanasia el médico participa activamente e inyecta por vía intravenosa los fármacos apropiados para que el ser humano enfermo fallezca.

## Suicidio asistido

El galeno provee al interesado los medicamentos orales para ser ingeridos cuando, donde quiera y acompañado por quienes lo deseen en el momento elegido

En México, la eutanasia y el suicidio asistido están prohibidos, sin embargo en México pero existe

## La ley de voluntad anticipada

decisión que toma una persona de ser sometida o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar su vida cuando se encuentre en etapa terminal

## Trasplante de órganos

### Vivo-vivo

Un trasplante de donante vivo es un procedimiento quirúrgico para extirpar un órgano o una parte de él de una persona viva y colocarlo en otra persona cuyo órgano ya no funciona correctamente como un riñón o parte del hígado

### Muerto-vivo

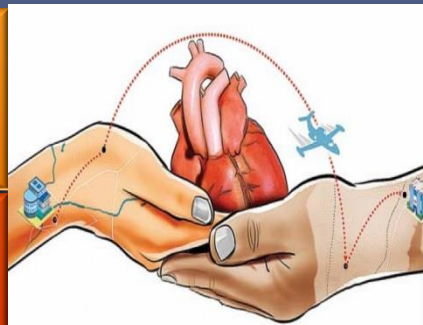
Cuando una persona fallece por paro cardio-respiratorio o muerte encefálica y se cuenta con el consentimiento de su familia para la donación, el donador es evaluado por el coordinador de donación para determinar si el fallecido es candidato o no para la donación de órganos

### Dirigida

el donante dirige el órgano a un receptor específico para su trasplante

### No dirigida

el donante no nombra al receptor del órgano donado, La compatibilidad se basa en la necesidad médica y el tipo de sangre



## Artículos referentes a la donación de órganos en la ley general de salud

- Artículo 322
- Artículo 323
- Artículo 334
- Artículo 343
- Artículo 344
- Artículo 345

## Heterogéneo

**Clínica:** diferencia en los participantes, las intervenciones o los resultados.  
**Metodológica:** diferencias en los diseños de estudio, riesgo de sesgo.  
**Estadística:** variación en los efectos o resultados de la intervención

## La dignidad humana

igualdad, no discriminación, libertad, individualidad y todas estas facetas de la dignidad reconocen como premisa ética: a la dignidad humana

"Dignidad humana"

"Dignidad personal"

"Derechos humanos"



## Células madres

se han utilizado para reparar y regenerar tejidos dañados, ya sea en algunos casos crónicos o agudos para tratar una variedad de condiciones médicas en humanos y animales

### Se obtiene

- Medula ósea
- Sangre del cordón umbilical
- Sangre periférica

## Artículos referentes a las células madres e investigaciones en humanos en la ley general de salud

- Artículo 98
- Artículo 100
- Artículo 314



## Clonación de órganos

La clonación es el procedimiento científico que consiste en tomar el material genético de un organismo para obtener otro idéntico, denominado clon, no hay una unión de óvulos con espermatozoides.

podrían ayudar en la diabetes, el mal de Parkinson, el Alzheimer, la fibrosis quística, la esclerosis múltiple, EVC, cáncer, leucemia, artritis reumatoide y otras enfermedades cardiovasculares

# ***Bibliografía***

*López, G. A. (Julio de 2024). Universidad del sureste. Obtenido de <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/af5c793a40d308409029ce06bfc5e789.pdf>*